PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 284

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 04 DIC 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP-DA Nº 302/2023, caratulado: "S/ RENUNCIA AL TCP AGENTE SEBASTIÁN CORTIZO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2857/2023 Letra: TCP-TI, agregada a foja 2, el agente Sebastián CORTIZO, DNI Nº 28.115.767, Legajo Nº 186, ha presentado su renuncia al Organismo a partir del 31 de diciembre de 2023.

Que la Dirección de Administración, en el marco de la medida previa que resulta prevista en el Artículo 24 del régimen Jurídico Básico de la Función Pública establecido por Ley nacional Nº 22.140 y su norma reglamentaria dispuesta por Decreto nacional Nº 1797/1980, mediante Nota Interna Nº 2873/2023 Letra: T.C.P.-D.A. (v. f. 3) solicita al Secretario Legal a/c, Dr. Pablo GENNARO, informe si el agente Sebastián CORTIZO, Legajo Nº 186, cuenta con sumarios o situaciones pendientes que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que en este sentido el Abogado Sumariante, Dr. Esteban BERNAL, a través de la Nota Interna Nº 2881/2023 Letra: TCP-S (v. f. 4), informa que el agente Sebastián CORTIZO no posee sumarios abiertos o situaciones pendientes que pudieran meritar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que por todo lo expuesto se procede a aceptar la renuncia presentada por el agente Sebastián CORTIZO, a partir del 31 de diciembre de 2023, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial Nº 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria Nº 30/2023.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial Nº 50 y Resolución Plenaria Nº 264/2023.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Sebastián CORTIZO, DNI Nº 28.115.767, Legajo Nº186, a la Planta Transitoria de este Organismo, a partir del 31 de diciembre de 2023, agradeciendo los servicios prestados. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado con copia certificada de la presente, haciéndole saber que los pagos que se deriven de la liquidación final que le corresponda, se harán efectivos previa presentación del Formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión del Certificado de Servicios y Remuneraciones y de Cesación de Servicios.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar al registro de Declaraciones Juradas del Tribunal de Cuentas, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 284 **/2023**

TCP
Confeccionó
Controló CB
Corrigió

Guillermo Jorge Gonzalez
Abogado
MPCPAU B03 M.Fed T° 122 F°425

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia